



Organización
Internacional
del Trabajo

► Intercambio con los Presidentes de de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y titulares de mandatos en el marco de procedimientos especiales 2024 (publicado en 2025)

Extractos del informe general del
informe 2024 de la Comisión de
Expertos en Aplicación de Convenios
y Recomendaciones

F. Sesión con los Presidentes de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y titulares de mandatos en el marco de procedimientos especiales

37. La Comisión celebró un intercambio temático con cuatro presidentas y presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, o sus representantes, y dos titulares de un mandato en el marco de los procedimientos especiales dedicado al derecho al trabajo en un contexto de transiciones medioambientales, tecnológicas y demográficas, en conmemoración del 80.º aniversario de la Declaración de Filadelfia de la OIT y del 60.º aniversario del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación que lo acompaña.
38. Asistieron al intercambio la Sra. Laura-Maria Craciunean-Tatu, Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que también representó a la Presidenta de la 36.ª reunión anual de presidencias de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Sra. Suzanne Djabour; la Sra. Gertrude Oforiwa Fefoame, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Sr. Khaled C. Babacar, Relator del Comité sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en nombre de la Presidenta, Sra. Fátima Dialo; el Sr. Daniel Fink, Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura, en nombre de la Presidenta, Sra. Suzanne Djabour.
39. Se invitó a dos titulares de mandatos en el marco de procedimientos especiales a sumarse a la reunión para hacer declaraciones introductorias: la Sra. Claudia Mahler, experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, y la Sra. Astrid Puentes Riaño, Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
40. En su declaración introductoria, la Presidenta de la Comisión de Expertos, la Sra. Dixon Caton, conmemoró la adopción de la Declaración de Filadelfia hace 80 años y destacó la proclamación en la Declaración de seguridad económica y en igualdad de oportunidades de que «todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo», que precedió a la enunciación del derecho al trabajo en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Recordó que uno de los instrumentos más significativo de la OIT desde el punto de vista del derecho al trabajo es el Convenio núm. 122, del que también se conmemora su 60.º aniversario, en el que se consagra el compromiso de los Estados miembros de declarar y perseguir, como objetivo principal, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido. Se refirió a las actuales transiciones medioambiental, digital y demográfica, que exigen un contrato social renovado que no deje a nadie atrás y que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. La Presidenta también se refirió a la Coalición Mundial por la Justicia Social y señaló que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se había unido a la Coalición Mundial por la Justicia Social con la iniciativa emblemática de una economía basada en los derechos humanos como esfera temática prioritaria de intervención de la Coalición consistente en hacer efectivos los derechos laborales como derechos humanos, asegurar la dignidad humana y satisfacer las necesidades básicas.
41. En nombre de la Presidencia de la 36.ª reunión de presidencias de Órganos de Tratados, la Sra. Craciunean-Tatu destacó las aspiraciones y los mandatos comunes entre la Comisión de Expertos y dichos órganos, en cuanto que son complementarios, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Señaló que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Director General de la OIT habían mantenido un diálogo de alto nivel en noviembre de 2024 durante el cual se habían comprometido a profundizar en la cooperación y poner en funcionamiento la economía basada en los derechos humanos como una intervención clave en el marco de la Coalición Mundial y su prioridad temática sobre la realización de los derechos laborales como derechos humanos, de colaborar a través de mensajes conjuntos y actividades conjuntas a nivel nacional en varias áreas temáticas clave y de reforzar el compromiso entre sus respectivos mecanismos de derechos humanos y los mecanismos de expertos de la OIT, de lo que constituyó un ejemplo este intercambio entre la Comisión de Expertos y las Presidencias de los Órganos de Tratados. Por último, la Sra. Craciunean Tatu se refirió a las numerosas referencias a los derechos humanos en el Pacto para el Futuro y transmitió el mensaje de que los Órganos de Tratados están dispuestos a trabajar con todas las partes interesadas para garantizar el

compromiso de todo el sistema con los derechos humanos y una mayor coordinación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

42. En relación con el cambio demográfico y los trabajadores de edad, la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, la Sra. Claudia Mahler, señaló que el envejecimiento de la población era una característica destacada del cambio demográfico mundial, y de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas mayores, incluido el derecho al trabajo y a la protección social. Señaló que, a falta de un sistema universal de pensiones que ayude a las personas de edad, algunas personas seguían trabajando después de alcanzar la edad de jubilación debido a problemas económicos, especialmente en los países en desarrollo y las regiones rurales, mientras que otras lo hacían porque seguían obteniendo beneficios sociales y personales de su trabajo, incluido un sentido de propósito, estatus social e incluso bienestar físico. Pidió soluciones flexibles y centradas en las personas para esta cuestión. Condenó la discriminación generalizada a la que se enfrentan los trabajadores de más edad en la contratación, la promoción profesional y la separación del empleo debido al edadismo, así como a estereotipos falsos y negativos, en relación con la capacidad de las personas mayores a adaptarse a las tecnologías digitales. Esto aumenta a la intersección de formas de discriminación contra los trabajadores de más edad que agravan las dificultades a las que se enfrentan por su condición de mujeres mayores, inmigrantes, discapacitados o indígenas. Lamentó que el Pacto para el Futuro no contenga suficientes referencias a las personas de edad y lanzó un llamamiento para que este asunto pueda captar la atención que merece.
43. Sobre la transición medioambiental, la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, la Sra. Astrid Puentes Riaño, destacó el carácter interdependiente del derecho al trabajo y el derecho a un medio ambiente sano. Hizo referencia a la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, al tiempo que señaló las desigualdades sistémicas que se ven agravadas y causan efectos desproporcionados sobre los más vulnerables. Hizo hincapié en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente saludable reconocido por 164 Estados miembros de las Naciones Unidas, además de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de 2021 y de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2022. Hizo un llamamiento a la ratificación universal del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) de la OIT y ha hecho especial hincapié en los sectores de alto impacto como los de la extracción y el uso de combustibles fósiles, la minería, la pesca y los sectores agroindustriales, y los sectores particularmente expuestos a los riesgos de las olas de calor y otros fenómenos meteorológicos extremos. Subrayó que la protección de un medio ambiente saludable en el mundo del trabajo es un requisito previo esencial para una transición justa que haga hincapié en que todos los derechos humanos se promuevan de forma integrada y reforzándose mutuamente y se refirió a los elementos procedimentales que constituyen el derecho a un medio ambiente saludable, incluidos el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia, como herramientas cruciales para la aplicación de los derechos en el trabajo y los derechos ambientales en un enfoque holístico.
44. En cuanto a la transición digital, la Sra. Irene Kashindi, miembro de la Comisión de Expertos, se refirió a la primera discusión para la adopción de un instrumento sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, que, tal como se había previsto, tendría lugar en la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2025, y podría conducir, en junio de 2026, al primer instrumento internacional sobre cuestiones relativas al futuro del trabajo estableciendo reglas de juego centradas en las personas en relación con la definición de las plataformas y del trabajo de plataformas, el derecho de negociación colectiva de los trabajadores de plataformas por cuenta propia, el enfoque de la gestión algorítmica, y las condiciones de trabajo en la economía de plataformas, en particular el salario, el tiempo de trabajo, y la seguridad y salud en el trabajo. Destacó que el progreso tecnológico debería beneficiar a todos los trabajadores y se refirió a la Acción 34 del Pacto para el Futuro que contenía un compromiso de invertir en el desarrollo social y económico de los niños y los jóvenes, subrayando al mismo tiempo el papel decisivo de las políticas de empleo para permitir la transición tan necesaria de la economía informal a la economía formal, y el papel que desempeña el Estado al orientar las políticas de empleo, en consulta efectiva con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.
45. El Sr. José Roberto Herrera Vergara, miembro de la Comisión de Expertos, se refirió a la importancia del derecho a la seguridad social para construir economías resilientes y sostenibles y una transición justa, basándose en el

Informe Mundial sobre la Protección Social recientemente publicado, que ha revelado que, en la actualidad, 2 100 millones de personas se enfrentan a los estragos del cambio climático sin ninguna protección. Destacó el papel de los sistemas universales de protección social y de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). También recordó el papel esencial que desempeña la protección social a la hora de garantizar el derecho al trabajo de las personas mayores, por ejemplo, a través de políticas inclusivas que combinan pensiones adecuadas con incentivos para el empleo activo y la inversión en el aprendizaje permanente.

46. La Sra. Kamala Sankaran, miembro de la Comisión de Expertos, habló de la conmemoración del 75.º aniversario del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y del 50.º aniversario del Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), de la OIT, en 2025. Recordó que los flujos migratorios eran tan antiguos como la propia humanidad y que los flujos migratorios siempre se habían visto influenciados por la búsqueda de medios de subsistencia y de empleo. Indicó el compromiso contenido en la Acción 6 del Pacto para el Futuro de «maximizar la contribución positiva de los migrantes al desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito, destino y acogida», observando al mismo tiempo el mayor riesgo de que los trabajadores migrantes fueran víctimas de discriminación y xenofobia, lo que a menudo conducía a una brecha de remuneración de los trabajadores migrantes y a la violencia y el acoso contra ellos. Recordó las tasas de ratificación relativamente bajas de los Convenios núms. 97 y 143, a pesar de ser de actualidad, y que, al igual que sucedía en el caso de la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios, los países ratificantes eran en su mayoría países de origen, y no países de destino. Destacó la importancia de promover la contratación equitativa, y ha hecho referencia a este respecto a los Principios generales y directrices para la contratación equitativa de la OIT, y al Pacto Mundial para la Migración, adoptado por las Naciones Unidas en 2018.
47. La Sra. Mónica Pinto, miembro de la Comisión de Expertos, quiso celebrar el 35.º aniversario del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), recordando que era el primer y único instrumento internacionalmente vinculante que reconocía el derecho de los pueblos indígenas a tener conciencia de su identidad indígena, y su derecho a participar en las decisiones sobre todas las cuestiones que les afectan, y señaló que los pilares clave del Convenio eran la creación de un sistema de derechos sobre la tierra y el reconocimiento de la celebración de consultas como un derecho fundamental subrayando así el papel central que desempeñaban los pueblos indígenas en los esfuerzos encaminados a combatir el cambio climático a través de la atenuación del impacto ambiental mediante el uso sostenible de los recursos. Concluyó señalando que, dado que varios comentarios formulados por la Comisión de Expertos indicaban la violencia física y psicológica de que eran víctimas los pueblos indígenas debido a conflictos por los derechos sobre las tierras y la explotación de los recursos naturales, la Comisión de Expertos tenía la posibilidad de ejercer su mandato de controlar la aplicación del Convenio núm. 169, con miras a defender los derechos de los pueblos indígenas para promover soluciones alternativas y sostenibles a la crisis ambiental actual.
48. La Sra. Craciunean-Tatu, Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, subrayó la gran importancia que su Comité concedía a la cooperación con la Comisión de Expertos, dado que el mandato de esta última y el de su Comité eran complementarios. Recordó que los intercambios de larga data entre el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Comisión de Expertos siempre habían producido resultados muy positivos, incluidas declaraciones conjuntas copatrocinadas por este Comité y la Comisión de Expertos, así como importantes contribuciones de la OIT a las Observaciones generales núm. 18 sobre el derecho a trabajar, núm. 19 sobre la seguridad social, núm. 20 sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, y núm. 23 sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. También comunicó a la Comisión que la entrada en vigor en 2013 del Protocolo Facultativo del Pacto, que permitía la presentación de quejas individuales, había permitido a su Comité desarrollar la justiciabilidad de algunos derechos, incluido el derecho a la seguridad social, que era fundamental en el contexto de las transiciones de hoy en día. Por último, invitó a la OIT a que realizara contribuciones a la próxima observación general de su Comité sobre la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, que tiene como objeto poner énfasis en el lugar central que ocupaban los derechos humanos para el progreso equilibrado en todos los aspectos del desarrollo sostenible.
49. La Sra. Gertrude Oforiwa Fefoame, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, puso de relieve que el derecho a trabajar era de vital importancia para las personas con discapacidad, y debía ejercerse en consonancia con el principio de inclusión a través de políticas adecuadas que combatieran el

capacitismo, los estereotipos y la discriminación. Subrayó que ajustes razonables adaptados a las necesidades de cada persona son esenciales para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, mediante la accesibilidad, una mejor educación, formación y desarrollo profesional. Puso de relieve que las personas con discapacidad no deseaban el *tokenismo*, sino empleo en un mercado de trabajo abierto para hacer realidad su potencial. Tomando nota de las cuestiones planteadas en el Pacto para el Futuro, lanzó un llamamiento para que la transición digital se convierta en una manera de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante equipos digitales accesibles, formación y accesibilidad financiera, especialmente en los países en desarrollo y en las comunidades rurales, y la protección social debía desempeñar un papel central a este respecto.

50. En sus declaraciones de clausura, la Presidenta de la Comisión de Expertos y la representante de la Presidenta de la 36.ª reunión anual de las Presidencias de los Órganos de Tratados, agradecieron a los participantes en este tercer intercambio y expresaron la esperanza de que estos intercambios continuarían en el futuro.